

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720200021500
AUTO #1001

Santiago de Cali, mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

SIGNIFIQUESELE a la peticionaria que las peticiones deben presentarse por las partes, que puede realizar las consultas del trámite del proceso en la página de la Rama Judicial y que se le está dando el trámite procesal que corresponde, estando pendiente la notificación del demandado.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ